



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO  
"El FSE invierte en tu futuro"



## **Segunda Resolución de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa por la que se publica la relación de personas de reserva que adquieren la condición de seleccionadas de la convocatoria 2020 de las ayudas Ramón y Cajal.**

Por Resolución de 23 de noviembre de 2020, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria, correspondiente al año 2020, de diversas actuaciones contempladas en el Subprograma Estatal de Formación y en el Subprograma Estatal de Incorporación, del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, entre las que se encuentran las ayudas Ramón y Cajal, cuyo extracto se publicó en el BOE el día 28 de noviembre de 2020 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 533510).

Por Resolución de 1 de octubre de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de investigación se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, la relación de personas seleccionadas y reserva dentro de la convocatoria 2020 de las ayudas Ramón y Cajal.

Por resolución 4 de noviembre de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se publicó la relación de personas de reserva que pasan a seleccionadas.

Dando cumplimiento al artículo 27.7 de la resolución de convocatoria, con fecha 02 de diciembre de 2021 se ha publicado la segunda propuesta de resolución definitiva con la relación de personas que han firmado acuerdo de incorporación con Centros de I+D. A la vista de esta propuesta de resolución definitiva y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.9 de la resolución de convocatoria, este órgano instructor acuerda:

1º. Dictar la presente resolución con la relación de personas de reserva que adquieren la condición de seleccionadas siguiendo su orden de prelación, de acuerdo con lo que figura en el listado anexo de la presente resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Los Centros de I+D elegibles incluidos en la resolución de 6 de mayo de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación dispondrán de un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en la página web de la Agencia Estatal de Investigación de la presente resolución, para presentar a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilit@ situada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>) la propuesta de personas seleccionadas, de entre las incluidas en el listado anexo de la presente resolución, con las que hayan acordado su incorporación, incluyendo un acuerdo de incorporación firmado con cada una de ellas. La elaboración de la citada propuesta deberá llevarse a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 27 de la resolución de convocatoria.

4º. Cada persona, en relación con el Centro de I+D con el que firme el acuerdo de incorporación, deberá cumplir el requisito de movilidad conforme a lo establecido en el artículo 27.5 de la resolución de convocatoria.

5º. Las personas seleccionadas incluidas en el listado anexo de la presente resolución que no presenten un acuerdo de incorporación con algún Centro de I+D, o que éste no sea considerado válido, perderán sus derechos a obtener una ayuda para su contratación a cargo de las ayudas Ramón y Cajal en la presente convocatoria.

6º. Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO  
"El FSE invierte en tu futuro"



en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El órgano instructor  
Israel Marqués Martín  
Jefe de la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



FONDO SOCIAL EUROPEO  
"El FSE invierte en tu futuro"



**AYUDAS PARA CONTRATOS RAMÓN Y CAJAL CONVOCATORIA 2020**  
**SEGUNDA RELACIÓN DE PERSONAS DE RESERVA QUE ADQUIEREN LA CONDICIÓN DE SELECCIONADAS**

Area Temática	Referencia	Nombre	Apellido 1	Apellido 2
Biomedicina	RYC2020-029320-I	FATIMA	VALDES	MORA
Psicología	RYC2020-029117-I	ADRIAN	PONCE	ALVAREZ